

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	AUGUSTO JOSE CARDONA DIAZ
DEMANDADOS	JUAN CARLOS LEON ZOTA
RADICADO	173804089003-2015-00223-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día VEINTIOCHO (28) de marzo de dos mil veintidós (2022) hasta las seis (6:00) de la tarde del día TREINTA (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

La Dorada, Caldas, 25 de marzo de 2022


MONICA VIVIANA ARROYAVE CARDONA
Secretaria